



RESOLUCIÓN O N° 54 / 2020

ANT.: Resolución O N° 34, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Porvenir, con ocasión del Plebiscito Nacional 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Porvenir, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

PUNTA ARENAS, 10 de agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Porvenir.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en el Plebiscito Nacional 2020, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Porvenir.

**"DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL 2020 EN LA COMUNA DE PORVENIR"**

**REGIÓN: MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
COMUNA: PORVENIR**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: BORDE COSTERO NORTE
METROS TOTALES: 100 MTS
METROS POR PROPOSICIÓN: 25 MTS**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Donde termina el embarcadero en su punto Sureste	0	En dirección Sureste	25
2	RECHAZO	Punto Noreste	25	En dirección Sureste	50
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	Punto Noreste	50	En dirección Sureste	75
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	Punto Noreste	75	En dirección Sureste	100

**ESPACIO PÚBLICO N°2: BORDE COSTERO SUR
METROS TOTALES: 100 MTS
METROS POR PROPOSICIÓN: 25 MTS**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Área verde del lado costero, frente a la intersección de la calle Laguna Santa María y Av. Santa María en su punto norte colindante con la peatonal	0	Dirección sur	25
2	RECHAZO	En el punto norte	25	Dirección sur	50



3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	En el punto norte	50	Dirección sur	75
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	En el punto norte	75	Dirección sur	100

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.



Comuníquese y Publíquese

MARIA TERESA KUZMANIC PINTO
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Porvenir
- Oficina de Partes

